

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO, CALDAS, Veintiuno de Septiembre de dos mil

Veintiuno.

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes dentro del presente proceso Verbal de Acción Reivindicatoria de Mínima Cuantía, Promovido por la señora LINA MARIA CUESTA DARDONA, en contra de MANUEL GUTIÉRREZ BALÁN, el contenido de la nota devolutiva que antecede, procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos de la ciudad, por medio del cual se inscribió la medida cautelar, en el folio de matrícula inmobiliaria número 115-9376.

Notifíquese:

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

